



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **870** DE 2015
(25 JUN 2015)

Por la cual se modifica el presupuesto de gastos de la vigencia actual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN Y PROPIOS.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 026 del 12 de septiembre de 2012 expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA de la vigencia actual, aprobado mediante Acuerdo 41 de 2014, los rubros de DOCENTES CÁTEDRA: SALARIOS, APORTES PARAFISCALES, DOCENTES OCASIONALES: SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES, COTIZACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, HONORARIOS y SUPERNUMERARIOS, no cuentan con disponibilidad para atender la totalidad de vinculación de docentes y personal, correspondiente al segundo periodo de 2015.

Que según certificado de disponibilidad 671 de junio 24 de 2015, expedido por la División Financiera en los rubros relacionados en el citado documento, existe disponibilidad para una modificación presupuestal (contracrédito) por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$4.657.000.000) MCTE., discriminados así: \$1.857.000.000 financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN y \$2.800.000.000 con RECURSOS PROPIOS.

Que el literal q del artículo 23 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, establece como función del Rector "aprobar los traslados presupuestales que no modifiquen el total del presupuesto para la respectiva vigencia".

En consecuencia, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN, conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	1.857.000.000	1.857.000.000
02	1	FUNCIONAMIENTO	1.857.000.000	1.857.000.000
02	11	SERVICIOS PERSONALES	1.857.000.000	1.857.000.000
02	111	DOCENTES PLANTA	1.642.700.000	0
02	1113	PRESTACIONES SOCIALES	858.200.000	0
02	1114	COTIZACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL	522.500.000	0
02	1115	APORTES PARAFISCALES	262.000.000	0
02	112	DOCENTES CÁTEDRA	122.000.000	22.000.000
02	1121	SALARIO ORDINARIO	0	20.000.000
02	1122	PRESTACIONES SOCIALES	122.000.000	0
02	1124	APORTES PARAFISCALES	0	2.000.000
02	113	DOCENTES OCASIONALES	0	1.835.000.000
02	1131	SALARIO ORDINARIO	0	529.000.000
02	1132	PRESTACIONES SOCIALES	0	479.000.000
02	1133	COTIZACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL	0	610.000.000
02	1134	APORTES PARAFISCALES	0	217.000.000
02	114	PERSONAL ADMINISTRATIVO	92.300.000	0
02	1141	SALARIO ORDINARIO	92.300.000	0



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 Resolución No. **870** de 2015 "Por la cual se modifica el presupuesto de gastos de la vigencia actual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN Y PROPIOS."

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el presupuesto de gastos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 2015, financiados con RECURSOS PROPIOS, conforme al siguiente detalle:

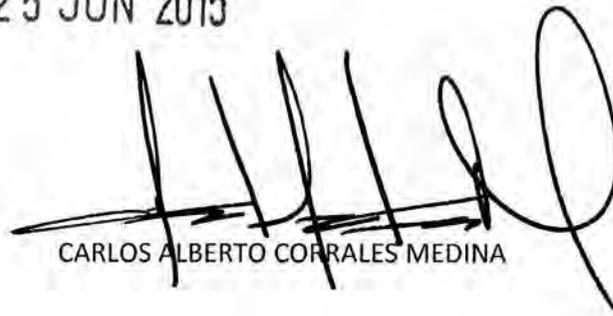
NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	2.800.000.000	2.800.000.000
02	1	FUNCIONAMIENTO	2.800.000.000	2.800.000.000
02	11	SERVICIOS PERSONALES	2.800.000.000	2.800.000.000
02	111	DOCENTES PLANTA	2.800.000.000	0
02	1111	SALARIO ORDINARIO	2.800.000.000	0
02	113	DOCENTES OCASIONALES	0	2.460.700.000
02	1131	SALARIO ORDINARIO	0	2.460.700.000
02	115	HONORARIOS	0	40.300.000
02	116	SUPERNUMERARIOS	0	299.000.000

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, a los, **25 JUN 2015**

EL RECTOR,



CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Elaboró: Luz Dary Monsalve Cetina Secretaria Ejecutiva
Revisó: Gabriel Pinzón Gutiérrez Jefe División Financiera
Aprobó: Ana Isabel Mora Bautista Vicerrectora Administrativa

